REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE LOS TRAMOS: PARAGUARI-ALPASA, ALPASA-SAPUCAI Y SAPUCAI-CHAURIA

PAQUETE N° 02

Fiscalización de las Obras de Pavimentación Tipo Empedrado en el Tramo: ALPASA – SAPUCAI

LLAMADO MOPC Nº 07/2012

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 155/2012

CIA S.A.
COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS

Documentación Técnica
CONVENIO MODIFICATORIO Nº1

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCION DE VIALIDAD

Por cuanto, el Contrato para la realización de la **Fiscalización de la Obra de Pavimentación Tipo Empedrado de los Tramos: PARAGUARI – ALPASA, ALPASA – SAPUCAI Y SAPUCAI – CHAURIA. PAQUETE 2: ALPASA SAPUCAI** del Llamado MOPC Nº 07/2012 de Firmas Consultoras para la Fiscalización de la Pavimentación Tipo Empedrado de los Tramos: PARAGUARI – ALPASA, ALPASA – SAPUCAI Y SAPUCAI – CHAURIA. PAQUETE 2: ALPASA SAPUCAI, financiado con Fondo Local a través del Contrato **S.G. MINISTRO Nº 155/2012**, suscripto el 3 de Octubre 2.012 entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES** y la empresa **CIA S.A.**, adjudicado según Resolución Ministerial Nº 1428/2012.

La celebración del presente Convenio Modificatorio N° 01 se encuentra amparada en las disposiciones contenidas en el Artículo 55 DERECHOS DE LAS CONTRATANTES de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual manifiesta lo siguiente en el inciso b): *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito".*

Conforme a lo expuesto, este Convenio Modificatorio N° 01 entre el MOPC y la empresa CIA S.A., se fundamenta principalmente en la previsión de una prórroga en el plazo de ejecución de obras para el Contratista responsable de la ejecución de la Pavimentación Tipo Empedrado de los Tramos: PARAGUARI – ALPASA, ALPASA – SAPUCAI Y SAPUCAI – CHAURIA. PAQUETE 2: ALPASA SAPUCAI, considerando:

1. El plazo de ejecución para la Obra objeto de la Fiscalización, cuyo Contratista es la firma CARAGUATAY S.A., fenece el 15/02/2.015, según Convenio Modificatorio Nº1 suscripto el 26/12/2014 entre el MOPC y la empresa Contratista.

2. La aprobación del Director de Obra, según nota DOB-02 Nº01/15, a la prórroga por inclemencias climáticas, con lo cual se modifica el plazo de ejecución de la Obra hasta el 14/05/2.015.

3. La necesidad que tiene el Contratante de seguir contando con los Servicios de Fiscalización prestados por la Empresa CIA S.A., principalmente para el adecuado control de los trabajos de la obra, durante el mayor plazo posible.

CONCORDANCIA

El presente Convenio Modificatorio N° 01 está en concordancia y correspondencia a lo establecido en el Artículo 55 DERECHOS DE LAS CONTRATANTES de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual manifiesta que: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito".*

ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES

El periodo de prestación de los servicios alcanza un plazo total de 969 (novecientos sesenta y nueve) días contados desde la Orden de Proceder.

CIA S.A.
Compañía de Ingenieros Asociados S.A.

Las modificaciones previstas en el presente Convenio Modificatorio Nº 01 son:

- El aumento del tiempo de utilización y una reorganización de la asignación del personal profesional y técnico comprometido en la oferta, del Consorcio Consultor debido a prórrogas del plazo contractual del Contratista CARAGUATAY S.A. y las necesidades reales de la misma.

- Modificación de cantidades de los Ítems de los Gastos Reembolsables, en relación con la prórroga en el plazo del Servicio de Fiscalización.

DESCRIPCION DE LOS ITEMS CONTRACTUALES QUE SUFREN VARIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01
Ver en el apartado **ANEXOS**

JUSTIFICACIÓN
Los criterios válidos para la prórroga del plazo Contractual de Prestación de Servicios de esta Fiscalización, se basan en:

- El Convenio Modificatorio Nº 1 suscripto el 26 de diciembre de 2014 entre el MOPC y el Contratista CARAGUATAY S.A., el cual incrementa el plazo de ejecución para la Obra hasta el 15 de Febrero de 2015.

- La aprobación del Director de Obra, según nota DOB-02 Nº01/15, a la prórroga por inclemencias climáticas, con lo cual se modifica el plazo de ejecución de la Obra hasta el 14/05/2.015.

VARIACIÓN DE CANTIDADES
Las cantidades de los ítems del presupuesto contractual y del Convenio Modificatorio Nº 01, varían como se detalla en el Cuadro Comparativo presentado en los Formularios PR-2; PR-3; PR-4 y PR-5, en la que se aprecia la Oferta Original y el nuevo Presupuesto resultante del Convenio Modificatorio N° 01, con indicación de las diferencias entre los montos respectivos y el incremento total del presupuesto modificado con respecto a la Oferta Original (Ver apartado de Anexos).

VARIACIÓN DE MONTO
El monto total de la Prestación de Servicios de Consultoría para la **Fiscalización de la Obras de Pavimentación Tipo Empedrado de los Tramos: PARAGUARI – ALPASA, ALPASA – SAPUCAI Y SAPUCAI – CHAURIA. PAQUETE 2: ALPASA - SAPUCAI** resultante de la variación de las cantidades correspondientes a la modificación de hombre/mes del Personal y a las modificaciones de los Gastos Reembolsables totaliza Gs. 1.600.600.000 (Guaraníes un mil seiscientos millones seiscientos mil) I.V.A. incluido.

CIA S.A.
Compañía de Ingenieros Asociados S.A.

La diferencia entre el Convenio Modificatorio Nº 01 y la Oferta Original es de Gs. 250.600.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones seiscientos mil) IVA incluido, correspondiente al 18,56% de variación con respecto al Contrato Original.

Las planillas de costos se detallan en el apartado de Anexos.

VARIACION DEL PLAZO

El plazo de los Servicios de Fiscalización alcanza un plazo total de **969 (novecientos sesenta y nueve) días,** llegando al **31/05/2015.**

El plazo de vigencia del Contrato de Consultoría será hasta que el Contratante efectúe el pago de la totalidad de los montos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº1.

ANEXOS

Se detallan a continuación las planillas correspondientes a:

- TEC 7 - Calendario de Actividades del personal, modificado de acuerdo al presente Convenio Modificatorio Nº1;
- Formulario PR- 4 Desglose por Remuneraciones, modificado de acuerdo al presente Convenio Modificatorio Nº1;
- Formulario PR- 5 Desglose por Gastos Reembolsables, modificado de acuerdo al presente Convenio Modificatorio Nº1;
- Formulario PR- 3 Desglose por Precio por Actividad, modificado de acuerdo al presente Convenio Modificatorio Nº1; y,
- Formulario PR- 2 Resumen de Precios, modificado de acuerdo al presente Convenio Modificatorio Nº1.

En cada formulario detallado se presenta la variación contractual final.

CONFORMIDAD

Suscriben la presente Justificación Técnica y sus Anexos, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S. G. Ministro Nº entre el MOPC y la empresa CIA S.A.

Ing. Miguel Ángel Torres
Director de Fiscalización

Ing. Juan Ángel Rolón
Director de Obra 2 – MOPC